Nro. GS-2025 -205470 -CODIT-GUTAH 20.1

San José de Cúcuta, 20 de Noviembre de 2025.

Señor coronel
LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza entre Calles 22 y 24 Barrio san Mateo
Cúcuta – Norte de Santander

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato No. 75-7-10004-25 Recarga de Extintores – Octubre.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/10/2025	**Hasta**	31/10/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-034902-MECUC del 26/04/2025, el señor Brigadier General WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente GEORGE MICHAEL ADENAWERS DURAN QUINTERO, Responsable SGSST DENOR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07**

1. Informe de supervisión del mes Marzo del periodo comprendido entre el 26/03/2025 y el 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-060353-DENOR del 02/04/2025.

2. Informe de supervisión del mes Abril del periodo comprendido entre el 01/04/2025 y el 30/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-078720-DENOR del 05/05/2025.

3. Informe de supervisión del mes Mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2025 y el 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-103346-DENOR del 05/06/2025.

4. Informe de supervisión del mes junio del periodo comprendido entre el 01/06/2025 y el 30/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-118493-DENOR del 05/07/2025.

5. Informe de supervisión del mes julio del periodo comprendido entre el 01/07/2025 y el 30/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-147360-DENOR del 20/08/2025.

6. Informe de supervisión del mes agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2025 y el 31/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-168289-DENOR del 20/09/2025.

7. Informe de supervisión del mes septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2025 y el 30/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-186249-DENOR del 20/10/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	75-7-10004-25 del 26/03/2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra.	"MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA No. 5, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".
Contratista.	RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
Representante legal.	RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO / C.C 1.090.458.196
Valor inicial del contrato u orden de compra.	• Valor total inicial del contrato ($ 25.000.000,00) • Valor total inicial del contrato DENOR ($ 8.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra.	• No Aplica.
Valor total del contrato u orden de compra.	• Valor total del contrato ($ 25.000.000,00) • Valor total del contrato DENOR ($ 8.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial.	265 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra.	26/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente).	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es).	• No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es).	• No aplica

Adiciones.	• No aplica
Modificatorios.	• No aplica
Prorrogas.	• No aplica
Otros.	• No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1- Se tomo contacto vía telefónica al número 3133692857 con el contratista el día 08-05-2025 para coordinar la recarga de unos extintores.

2- El día 15-05-2025 se coordinó la entrega de 75 extintores para su respectiva recarga.

3- El día 20-05-2025 se coordinó para recibir los extintores ya recargados.

4- Mediante llamada telefónica al número 3133692857 con el contratista el día 23-05-2025 se le solicita al contratista que se envié la factura por SIIF Nación para su respectiva verificación y aprobación

5- Mediante aplicativo whatsapp se toma contacto con el oferente el día 30/07/2025 con el fin de organizar la recarga de los extintores que han sido entregados por las unidades del DENOR

6- Mediante aplicativo whatsapp se toma contacto con el oferente el día 29/08/2025 con el fin de organizar la entrega de los extintores que están próximos a vencer.

7- El día 16 de septiembre se realizo la entrega de los extintores al proveedor para su respectiva recarga y mantenimiento.

8- El dia 07 de Noviembre se entregaron por parte del proveedor los extintores debidamente recargados

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Cumple cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, aportando planilla de pago No. 9489679406

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos, equipos, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	**SI**	CUMPLE SIN NOVEDAD
2	El oferente se compromete con la suscripción de este documento, a contar con herramientas adecuadas y necesarias	**SI**	CUMPLE SIN NOVEDAD

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
	para las revisiones, reparaciones, mantenimientos preventivo y correctivo de los extintores que así lo requieran.		
3	El oferente se compromete con la suscripción de este documento a suministrar oportunamente, y a atender en un término máximo de seis (06) horas las revisiones, reparaciones, mantenimientos preventivo y correctivo que requieran los extintores previa coordinación con el supervisor.	**N/A**	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido éste ITEM.
4	El servicio de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal idóneo para desarrollar actividades de soporte técnico a nivel de especialidad y complejidad que se requiera.	**N/A**	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido éste ITEM.
5	El contratista deberá presentar la certificación de la disposición final de los elementos que así lo requieran.	**N/A**	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido éste ITEM.
6	En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los servicios de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de los repuestos suministrados, el contratista se compromete a través del diligenciamiento de este documento a reponer el servicio y los elementos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega, esto es, un término máximo de dos (02) horas. Si el producto y el servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	**N/A**	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido éste ITEM.
9	El oferente deberá contar con un establecimiento comercial abierto al público en el Área Metropolitana de Cúcuta (**Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, Puerto Santander, San Cayetano, El Zulia**), el cual se verificará en su evaluación por el Comité Técnico, que tenga relación con el objeto de la empresa con el objeto contractual para garantizar la capacidad y soporte técnico oportuno de los equipos y servicios objeto del contrato.	**SI**	CUMPLE SIN NOVEDAD
	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES		
10	El oferente deberá suministrar materiales, elementos, repuestos y accesorios nuevos originales, no remanufacturados.	**N/A**	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido éste ITEM.
11	El oferente con el diligenciamiento del presente documento, se compromete a realizar los desplazamientos al lugar donde está ubicado el equipo objeto de revisión, reparaciones, mantenimientos preventivo y correctivo de los extintores, según las necesidades presentadas por el supervisor en el menor tiempo posible, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.	**N/A**	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido éste ITEM.
12	Si se requiriere desplazar los extintores al lugar del establecimiento comercial del proponente para un mejor desarrollo del mantenimiento del extintor, deberá ser con previo aviso y autorización del supervisor del contrato, quien deberá devolver bajo sus expensas los elementos al lugar de origen previo aviso al supervisor del contrato.	**N/A**	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido éste ITEM.
13	El contratista será responsable de realizar el servicio de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos establecidos en el objeto contractual.	**N/A**	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido éste ITEM.
14	El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes	**SI**	CUMPLE SIN NOVEDAD

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
	para realizar la prestación del servicio de servicio de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo y cambio de los elementos que se encuentren en malas condiciones.		
15	El oferente deberá garantizar la prestación del servicio del objeto contractual que no se encuentren contemplados en el presente estudio previo, a través de la presentación de tres (3) cotizaciones por parte del supervisor para establecer el menor valor cotizado, siendo este la base para la facturación.	**SI**	CUMPLE SIN NOVEDAD
16	El oferente deberá contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio. Los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente como mínimo con un centro de distribución y taller que le permita coordinar la entrega y recolección oportuna de los extintores, adicionalmente un vehículo con capacidad para transportar los extintores solicitados hasta cada una de las instalaciones policiales mencionadas en el lugar de ejecución del presente proceso contractual, la cual se realizara visita técnica por parte del comité evaluador.	**SI**	CUMPLE SIN NOVEDAD
17	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes.	**SI**	CUMPLE SIN NOVEDAD
18	El oferente deberá presentar las facturas de los servicios y repuestos objeto del presente proceso de forma de tracto sucesivo hasta finalizar el plazo de ejecución o ejecutar el presupuesto total asignado, ante la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta y el supervisor designado para el contrato.	**N/A**	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido éste ITEM.
19	El oferente deberá informar al supervisor el consumo del presupuesto o lo ejecutado y prever que no se exceda del presupuesto oficial asignado por unidad, so pena de correr con los gastos en caso de superar el mismo.	**N/A**	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido éste ITEM.
20	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente proceso, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	**SI**	CUMPLE SIN NOVEDAD
21	Rendir informe del mantenimiento realizado (Acta final de mantenimiento).	**N/A**	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido éste ITEM.
22	El oferente deberá contar con medios propios de transporte permanente, acatando los protocolos para el transporte de extintores, por lo que debe anexar la relación de los vehículos donde transportan de los extintores debidamente identificados con placas.	**SI**	CUMPLE SIN NOVEDAD
23	Los profesionales, tecnólogos, técnicos y demás personal operativo que sea participe de las labores de mantenimiento y recarga de extintores, deberán cumplir con los requerimientos exigidos por el estado en materia de capacitación para la ejecución de la labor.	**SI**	CUMPLE SIN NOVEDAD

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
24	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	**SI**	CUMPLE SIN NOVEDAD
25	La firma oferente, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos y herramientas utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial. Anexar carta de compromiso.	**SI**	CUMPLE SIN NOVEDAD
26	La firma oferente deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación, cedula, fotocopia de seguridad social y elementos necesarios para la prestación del servicio. Anexar carta de compromiso	**SI**	CUMPLE SIN NOVEDAD
27	El oferente deberá presentar un diagnóstico por escrito con el registro detallado del estado físico de los equipos de extinción, donde se especifique su ubicación, señalización, fechas de ejecución de las pruebas hidrostáticas, tiempos de recargas, mantenimientos preventivos, pintura entre otros, que permitan identificar hallazgos con los equipos, al igual que las recomendaciones a seguir de acuerdo a los criterios técnicos en el mantenimiento y recarga de extintores cómo lo especifican las normas técnicas.	**N/A**	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido éste ITEM.
28	Todos y cada uno de los mantenimientos y recargas deberán tener la correspondiente garantía, no siendo inferior a un (1) año, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, en el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación del mismo. Anexar carta de compromiso	**N/A**	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido éste ITEM.
30	El oferente deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de extintores o suministro de los elementos necesarios básicos para el correcto funcionamiento de los extintores, es decir si requiere cambio de empaques, válvulas, manijas, pintura o cualquier otro elemento mínimo y de bajo costo	**N/A**	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido éste ITEM.
31	La firma oferente deberá realizar en plena coordinación, una capacitación al personal de la Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, y la Región de Policía No. Cinco en cuanto al uso y manejo de los extintores, previa coordinación con el supervisor del contrato.	**N/A**	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido éste ITEM.
32	El oferente debe estar en la capacidad para suministrar productos certificados y aprobados por la normatividad establecida para tal fin, anexando a la propuesta la descripción de los insumos a utilizar.	**SI**	CUMPLE SIN NOVEDAD
33	La firma oferente deberá realizar y garantizar que los mantenimientos preventivos, correctivos, recarga y revisión de extintores se realizará bajo las normas internacionales NFPA 10, NFPA 25 y Normas Técnicas Colombianas 652, 1446, 2885 y 3808 que apliquen.	**SI**	CUMPLE SIN NOVEDAD
34	Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre Seguridad y Salud en el Trabajo e impacto ambiental.	**SI**	CUMPLE SIN NOVEDAD

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
35	La Policía Metropolitana de Cúcuta, podrá suspender la ejecución del contrato, si el contratista y la actividad desarrollada que estén incumpliendo las normas de seguridad establecidas por las normas técnicas o la normatividad legal; se le enviará comunicación al supervisor por parte del contratista por correo electrónico o telefónicamente, con el fin de tomar medidas correctivas y realizar oportunidades de mejora propuestas, de tal manera que se cumplan con los requerimientos. Anexar carta de compromiso	**N/A**	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido éste ITEM.
36	En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores dentro de las instalaciones objeto del presente proceso contractual, será responsabilidad del oferente reportarlo a su Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y realizar su investigación correspondiente como lo establece la ley, siendo esta informada al Grupo de Gestión del Riesgo Ocupacional y Ambiental de la Clínica.	**N/A**	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido éste ITEM.
37	El personal que realice el mantenimiento obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del presente servicio. Anexar carta de compromiso	**N/A**	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido éste ITEM.
38	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación: El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Lo anterior deberá ser soportado mediante certificación escrita de acuerdo a los tiempos y faces de implementación establecidas por el Ministerio de Trabajo.	**SI**	CUMPLE SIN NOVEDAD
	DESCRIPCIÓN		
	IMPACTO AMBIENTAL		
39	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a realizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que dé lugar, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos al supervisor designado para el presente proceso contractual	**N/A**	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido éste ITEM.
	IMPACTO AMBIENTAL		
40	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, Resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.	**SI**	CUMPLE SIN NOVEDAD

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIÓN
	IMPACTO AMBIENTAL		
41	En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	**SI**	CUMPLE SIN NOVEDAD

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de ejecución del contrato N° 75-7-10004-25 no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia que reportar

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (219) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (45) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, con un porcentaje de ejecución de recursos del 100%.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los Sesenta (60) días calendarios, siguientes a la entrega de los bienes o servicios y presentada la respectiva factura electrónica, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la Programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el evento entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el Supervisor del contrato, anexando los siguientes documentos:

A) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.
B) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
C) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
D) Ingreso del bien y/o servicio al SAP.
E) Informe de Supervisor.

Los pagos a los cuales se obliga la Policía Metropolitana de San José de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

NOTA: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre Beneficiario: RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
Cedula No. 1.090.458.196
Cuenta No. 646514422
Tipo de Cuenta: Ahorros
Entidad Financiera: Banco de Bogotá

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas DENOR VIGENCIA 2025		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 8.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$1.554.000,00	19.42 %
Valor total facturado	$1.554.000,00	19.42 %
Valor facturado pendiente de pago	$,00	0 %
Valor pagado	$1.554.000,00	19.42 %
Valor pendiente de entrega	$ 8.000.000,00	80.5 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	1.554.000.00	13/06/2025	1.554.000.00	FE2542	1.554.000.00	217.430.00	215704425

4.2 Entrada de Bienes:

No se han realizado entregas en el periodo.

5 RECOMENDACIONES

- Se recomienda al equipo de contratos los contratistas sean de la misma ciudad ya que es difícil contactar con los mismos y poder recoger algunas firmas de documentos.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **GEORGE MICHAEL ARENAWERS DURAN QUINTERO**
Responsable SGSST – DENOR
Supervisor Contrato No. 75-7-10004-25
Correo electrónico: george.duran7123@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3014384140